

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUZ MARY BUSTOS ARIZA Y NEYDA PAOLA CASTRO BUSTOS

RADICADO 685724089001-2023-00084-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, 30 de noviembre de 2023

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita se aclare el auto proferido el pasado 8 de noviembre de 2023, como quiera que en dicho auto se estipularon las iniciales de las demandadas L. M. Bustos Ariza y N. P. Castro Bustos, siendo sus nombres correctos Luz Mary Bustos Ariza y Neyda Paola Castro Bustos, a lo cual se accederá.

En razón a lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo estipulado por el artículo 286 del C.G.P. ACLÁRESE el auto de fecha 8 de noviembre de 2022, en el entendido que los nombres de las demandadas son Luz Mary Bustos Ariza y Neyda Paola Castro Bustos, y no L. M. Bustos Ariza y N. P. Castro Bustos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf16a1f168517505acecea3bb098d715dfe5970254189bad8d7b2b305b141e50**

NOTA: EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

Documento generado en 30/11/2023 05:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>